



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que ingreso el día 26 de enero de 2023 el presente Despacho Comisorio. Para proveer, marzo 13 de 2023.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No.513

Proceso: Despacho Comisorio
Comisión: Secuestro sobre bien inmueble
Demandante: **JULIA EDITH OSORIO SEPULVEDA**
Demandado: DIEGO FERNANDO ZAPATA CANIZALES
Rad. No.: 761114003003-2023-00055-00

ASUNTO:

En atención al **Despacho Comisorio No. 045 expedido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali**, el cual ingreso por reparto el 26 de enero de 2023, es procedente auxiliar y en su defecto devolver a su lugar de origen una vez se realice lo encomendado, sin embargo, debido al cumulo de trabajo que presenta esa oficina judicial, considera el despacho necesario solicitar la facultad de Sub-Comisionar dicha diligencia, teniendo en cuenta lo conceptuado por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular PCSJC1710, Mar. 9/17, frente a la faculta de comisionar a los alcaldes, señalando que: *“(..), el máximo juez de la administración colombiana concluyó que la interpretación sistemática de las mencionadas normas permite concluir que, al encontrarse vigente la primera parte del inciso 3º del artículo 38 CGP, **“las autoridades judiciales si pueden comisionar a los alcaldes, con el fin de materializar la colaboración armónica entre las ramas del poder público”***

Por lo anterior, se solicitará la facultad para sub-comisionar, para encargar el Despacho el Comisorio a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE) - SECRETARIA DE GOBIERNO**, para que éste realice dicha diligencia.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga;**

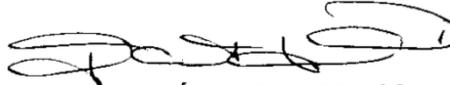


RESUELVE:

SOLICITAR al **Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali**, la **Facultad para Sub-Comisionar** lo encomendado, por lo brevemente expuesto en la parte motiva de esta providencia. **LIBRAR** **oficio por secretaria**.

CUMPLASE.

La Juez;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 024.

El anterior auto se notifica hoy
14 de marzo de 2023 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria